

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **veintiséis mil novecientos pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$26,900.00)**, sobre el inmueble descrito como "Solar núm. 8-REF, manzana núm. 3026, Distrito Catastral 01, apartamento G-4, cuarta planta del condominio Apartamento Gerald VII, matrícula núm. 0100328021, con una superficie de 91.67 metros cuadrados, ubicado en el Distrito Nacional, propiedad de los señores Liduvino Vargas García, María Altagracia Vargas García, Juan Vargas García, Luis Alberto Vargas García, Daniel Vargas García y Marcia Jeannette Vargas García".